

auxiliados por el Precio Reming de Buela
no Govi. el del aust. de la caza I supuesto
que el rey C.R. del aust. de la caza para q
son los mismos que el aust. o el aust. para la
armada q el rey paga q el aust. de am. se
saga en este Reyno I para q el conde de la c
pretende en la ciudad de Murcia q doce
de marzo de 1510 = q Carlos de sucre

Carta — Precio q mío dñs. Late sind excedia con los
quinientos doblones q me en su pago el pro
picio cumplido. a los quatro caballos con q
vend. acuerdo a su pago I consta dimorios
del quinto das en hechos pasos mañana a las
do adespaciar con q Carlos suce lo que
milla pasos q los despachos convienen
ser en una numeracion q cada uno pide.
Y en el dñs. de ayer con su dimicrio q de lo q p
la comision qys. q tuvo se rebien de que
seguido fues falso en poder del rey q no
fue po drassant. suspendida los 38 600 R^o
del imposto de dicho servicio, notandando q
en q fues de un alivio lo exceptuau con los
demes del gasto del rey q debios q m. a. no
quedan q sieza q branco de 1510 = 81 100
R^o sumas q son q Garcia Reming de su
llano = 2. q silleria q dñs. Bueno

Concordias. Con la mta Real Dñs. q se dieron q
integras de q Govi. — q se dieron q qnas su dñs. q